



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY 3855/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL SISTEMA DE CUADRICULAS MINERAS EN COORDENADAS UTM-WGS84

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2014 – 2015

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Energía y Minas, el Proyecto de Ley 3855/2014-PE, que propone oficializar el Sistema de Cuadrículas Mineras en Coordenadas UTM-WGS84, enviado por el Poder Ejecutivo, siendo de urgente tramitación de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

Luego del análisis y debate correspondiente, en su Sesión Novena del 19 noviembre de 2014, la Comisión Energía y Minas, reunidos en la Sala "Miguel Grau", acordó aprobar por unanimidad el proyecto de Ley materia de dictamen.

### I. INTRODUCCIÓN

#### 1. Antecedentes

El Proyecto de Ley 3855/2014-PE fue ingresado a la Comisión de Energía y Minas con fecha 21 de octubre de 2014, como única comisión dictaminadora. Dicha propuesta es una iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú.

#### 2. Descripción de la propuesta

El Proyecto de Ley 3855/2014-PE propone oficializar el Sistema de Cuadrículas Mineras, definido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, con coordenadas referidas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84). El proyecto normativo propone la transformación de coordenadas UTM, del Provisional South American Datum, usualmente llamado PSAD56 al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84), adecuándose a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 079-2006-IGN/OAJ/DGC y Resolución N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC, emitidas por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y que oficializan el uso de la cartografía nacional en base al WGS84.

A la vigencia de la norma propuesta, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Decreto Supremo, oficializa la transformación de coordenadas en base al

COPIA





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
3855/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRICULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTM-WGS84

Informe de la Dirección de Catastro Minero del INGEMMET, luego continúa un procedimiento administrativo que implica agregar en el expediente de cada derecho minero constancia de la transformación de coordenadas para su posterior inscripción en el Registro de Derechos Mineros de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Además, en el numeral 5.1 del artículo 5 del P/L 3855/2014-CR, se modifica el artículo 12 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, en el sentido que los nuevos petitorios mineros que se soliciten a la vigencia de la norma y que dentro de sus áreas tuvieran derechos mineros peticionados con anterioridad al Sistema de Cuadriculas Mineras en coordenadas UTM, referidas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84), sólo comprenderán las áreas libres de la cuadrícula o conjunto de cuadrículas.

Asimismo, en el numeral 5.2 del artículo 5, se incorpora en el texto del artículo 66 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, algunas precisiones que resultan complementarias al régimen de las Cuadriculas Mineras, tales como que las áreas de petitorios o concesiones mineras formuladas bajo el sistema de coordenadas referidas al PSAD56 o que adquirieron estas coordenadas en aplicación de la Ley 26615, que cuenten con resolución de extinción firme en el ámbito administrativo, serán retiradas del Catastro Minero Nacional.

También se contempla que las áreas extinguidas por resolución firme en el ámbito administrativo minero de petitorios y concesiones mineras que fueron formulados bajo el sistema de coordenadas referidas al PSAD56 o que adquirieron estas coordenadas en aplicación de la Ley N° 26615, superpuestas a los petitorios, y concesiones como áreas a respetar, se incorporarán a la concesión minera o petitorio minero.

También son saltantes las Disposiciones Complementarias Finales y Transitorias, entre las cuales la Primera está referida a la transformación de información del Sistema Catastral, Pre Catastro y Catastro de Áreas Restringidas a la actividad minera; dichos sistemas, integran la información gráfica del Catastro Minero Nacional.

La Cuarta Disposición Complementaria Final y Transitoria establece que se suspenda la admisión de petitorios mineros por el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley. Finalizado el periodo de suspensión se admitirán nuevos petitorios mineros conforme al sistema de cuadrículas que oficializa la presente ley.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La Quinta Disposición Complementaria Final y Transitoria dispone que las áreas extinguidas y publicadas de libre denunciabilidad, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley no hayan sido peticionadas, serán retiradas del Catastro Minero Nacional.

Finalmente, la Sexta Disposición Complementaria Final y Transitoria dispone que el Ministerio de Energía y Minas podrá dictar las normas complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

## II. MARCO LEGAL

- a. Decreto Legislativo 708;
- b. Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM;
- c. Ley del Catastro Minero Nacional, Ley 26615;
- d. Resolución Jefatural 079-2006-IGN/OAJ/DGC;
- e. Resolución Jefatural 086-2011-IGN/OAJ/DGC.

## III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El PL 3855/2014 - PE es una propuesta formulada por el Poder Ejecutivo que actualiza el Sistema de Cuadrículas Mineras, en correspondencia con el cuadrillado actual de la Carta Nacional a escala 1/100,000 elaborado por el Instituto Geográfico Nacional – IGN en el Sistema Geodésico Horizontal Oficial WGS84 (Sistema de Coordenadas WGS84).

El Sistema Geodésico Mundial 1984 - WGS84 (World Geodetic System), es un Sistema de Referencia Terrestre Convencional (CTRS), según los criterios siguientes<sup>1</sup>:

- a. Sistema Geocéntrico; origen en el centro de masa de la Tierra, incluyendo océanos y atmósfera.
- b. El eje Z, paralelo a la dirección del polo CIO<sup>2</sup> o polo medio definido por la Oficina Internacional de la Hora, época 1984.0 con una precisión de 0,005".

<sup>1</sup> Nota Técnica 21, Servicio Internacional de Rotación de la Tierra

<sup>2</sup> Convencional Internacional Origen



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
38557/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRÍCULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTMWGS84

- c. El eje X, la intersección del meridiano origen, Greenwich, y el plano que pasa por el origen y es perpendicular al eje Z, el meridiano de referencia coincide con el meridiano cero de la Oficina Internacional de la Hora en la época 1984.0 con una precisión de 0,005".
- d. El eje Y completa un sistema de coordenadas ortogonales dextrógiro, geocéntrico y fijado en la tierra (ECEF), medido en el plano del ecuador Polo Terrestre Convencional CTP, 90° Este del eje X.

El Decreto Legislativo 708, Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Minero, de noviembre del año 1991, estableció el sistema de concesiones mineras basado en la cuadrícula de 100 hectáreas, conforme establece su artículo 20, incorporado en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM. La cuadrícula minera fue identificada desde entonces en las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional - IGN, el cual producía en ese entonces las cartas nacionales tomando como referencia el Datum Provisional para Sudamérica 1956, usualmente llamado PSAD56.

El Datum Provisional para Sudamérica 1956 - PSAD56 (Provisional South American Datum): usualmente llamado PSAD56, tiene como punto fundamental la Estación La Canoa (Lat. 08°34'17.17"N - Lon. 63°51'34.88"W), ubicada en el poblado del mismo nombre, Estado de Anzoátegui - Venezuela, está referido al elipsoide de Hayford, creado por el Ing. John Fillmore Hayford en 1909, adoptado como Elipsoide Internacional en la conferencia de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica que tuvo lugar en Madrid en 1924. Este sistema geodésico de referencia fue ideado para los países sudamericanos siendo su aplicación en este tiempo innecesaria, considerando que el Sistema Geodésico Mundial 1984 - WGS84 (World Geodetic System), resulta ser un sistema de aplicación mundial.

A nivel mundial, la utilización del GPS<sup>3</sup> se ha difundido masivamente empleando el WGS84, lo cual llevó a que la mayoría de la nueva data sobre el planeta se difundiera en WGS84. Esta situación llevó a que el Instituto Geográfico Nacional - IGN, organismo rector de la cartografía nacional en el país, decidiera, mediante Resolución Jefatural 079-2006-IGN/OAJ/DGC y Resolución N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC, oficializar el uso de la cartografía nacional en base al WGS84, disponiendo la conversión progresiva pero obligatoria de toda la información cartográfica en el país.

En mayo de 2011 el IGN concluyó la conversión progresiva, oficializando el uso

<sup>3</sup> Según Wikipedia: El sistema global de navegación por satélite (GNSS)





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

de la cartografía sólo en el Datum WGS84.

Como se ha precisado anteriormente, el Catastro Minero continúa utilizando la cuadrícula minera basada en las antiguas cartas nacionales que se producían en PSAD56 (hoy descontinuadas). Sin embargo, la producción de información cartográfica y otras datos que resultan de utilización importante en las industrias extractivas, y en proyectos en general, se genera en WGS84, lo cual está ocasionando una situación de desactualización (obsolescencia) del catastro minero nacional en el Perú, no obstante la importante innovación que representó en su oportunidad.

Por lo señalado, es de la mayor importancia para el Estado modernizar su sistema y base de datos catastral minera, para contar con información que pueda utilizarse eficientemente en la toma de decisiones en el ámbito de la política minera y en otros sectores sin riesgo de inexactitud, y, en concordancia con las directivas del IGN, optar por un sistema geodésico moderno.

El INGEMMET, desde años atrás, venía elaborando las fórmulas matemáticas y técnicas necesarias a efectos de transformar coordenadas de un sistema a otro, así como de lo que sería el Catastro Minero Nacional futuro basado el WGS84. Finalmente, a la fecha el INGEMMET ha determinado los procedimientos de transformación que sean aplicables a todo el Catastro Minero Nacional.

Por estas razones y considerando que los procedimientos mineros y las herramientas que se utilizan deben estar a la vanguardia tecnológica, de acuerdo a los tiempos, en concordancia con la cartografía básica oficial y en cumplimiento de la normatividad vigente, es que el Poder Ejecutivo ha previsto la utilización de la nueva malla de cuadrículas mineras en el Sistema WGS84, para que los nuevos petitorios se formulen en coordenadas WGS84 "enteras" (sin decimales, la malla coincide con los números enteros). Esta malla es la misma que utiliza la cartografía oficial nacional (Carta Nacional a escala 1:100,000), referenciadas con el sistema de clasificación por zonas que incorpora la proyección "Universal Transverse Mercator" (UTM) y del Mapa Internacional del Mundo, con sistema geodésico de referencia en el WGS84.

#### IV. CONCLUSIÓN

En razón de los fundamentos expuestos, esta Comisión considera que el objetivo del proyecto de ley representa la actuación diligente de la autoridad administrativa minera y el fortalecimiento de la gestión pública, además de la actualización y modernización del eficiente Catastro Minero Nacional actualmente administrado por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico –





CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
INGEMMET.

DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
3855/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRÍCULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTM-WGS84

La aplicación y uso del Datum WGS84 como Sistema Geodésico Horizontal Oficial actualiza y coloca al Catastro Minero Nacional en una posición acorde a la última tendencia a nivel mundial. La implementación de la transformación de coordenadas establecida en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de INGEMMET.

## V. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Energía y Minas de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3855/2014-PE con el siguiente :

### TEXTO SUSTITUTORIO

## LEY QUE OFICIALIZA EL SISTEMA DE CUADRÍCULAS MINERAS EN COORDENADAS UTM-WGS84

### **Artículo 1.** Sistema de Cuadrículas en el Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84)

La presente Ley oficializa el Sistema de Cuadrículas Mineras, definido en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, con coordenadas referidas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84), con base en la Red Geodésica Geocéntrica Nacional (REGGEN), la misma que se sustenta en el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS).

El Sistema de Cuadrículas Mineras corresponde al cuadrillado de la Carta Nacional a escala 1/100,000 elaborada por el Instituto Geográfico Nacional en el Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84) y define áreas cuyos vértices se ubican con coordenadas UTM expresadas en kilómetros enteros, sobre la base de una cuadrícula de un kilómetro de lado, equivalente a 100 hectáreas, como extensión mínima del petitorio.

### **Artículo 2.** Transformación de coordenadas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84)

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico — INGEMMET efectúa la transformación al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84) de las coordenadas UTM de los vértices de los petitorios mineros, de las concesiones mineras, de las concesiones de beneficio, de labor general y de transporte





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

minero que tengan coordenadas UTM referidas al PSAD56, en base al Informe de su Dirección de Catastro Minero.

El Ministerio de Energía y Minas, mediante Decreto Supremo, oficializa dicha transformación y la metodología utilizada, la que será objeto de publicidad.

Luego de emitido el Decreto Supremo referido, las coordenadas transformadas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84) y las correspondientes al PSAD56 se publicarán en la página web del Ministerio de Energía y Minas y del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico — INGEMMET. Debiendo ser agregadas a cada expediente de petitorio minero, de concesión minera, de beneficio, de labor general o de transporte, siendo materia de inscripción en el Registro de Derechos Mineros de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Los derechos mineros que hubieran obtenido coordenadas UTM definitivas en el sistema PSAD56, o hubieran sido formulados en este sistema, serán respetados conforme a estas coordenadas para todo efecto jurídico, sin perjuicio de que cuenten con sus coordenadas equivalentes en WGS84.

Los derechos mineros que se formulen y otorguen conforme al sistema geodésico Horizontal Oficial (WGS84), contarán con sus coordenadas equivalentes en el sistema PSAD56 asignadas por INGEMMET, utilizando los parámetros de HEIGHERS, en caso, se superpusieran a derechos mineros prioritarios formulados o que hayan adquirido coordenadas UTM definitivas en el sistema PSAD56.

Las coordenadas transformadas pueden ser observadas hasta dos (02) meses después de su publicación.

La observación debe contener las nuevas coordenadas, la cual será tramitada y resuelta por el INGEMMET previo informe de la Dirección de Catastro Minero de acuerdo a las fórmulas de transformación para la conversión de coordenadas UTM establecidas, aprobadas por Decreto Supremo 051-99-EM y Decreto Supremo 001-2002-EM.

Vencido el plazo de observación o resuelta la observación que haya sido formulada, las coordenadas WGS84 se agregan cada expediente de petitorio minero, de concesión minera, de beneficio, de labor general o de transporte, siendo materia de inscripción en el Registro de Derechos Mineros de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Las coordenadas UTM de los vértices de concesión minera, referidas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84), determina la ubicación respectiva para todos los efectos jurídicos.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
38862/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRÍCULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTM-WGS84

**Artículo 3. Inscripción de las coordenadas transformadas**

El Ministerio de Energía y Minas solicita la inscripción en los Registros Públicos de las coordenadas UTM transformadas al WGS84 de los vértices de las concesiones mineras, de beneficio, de labor general y de transporte minero, en adición a sus coordenadas UTM definitivas en el PSAD56, obtenidas conforme al procedimiento previsto en la Ley del Catastro Minero Nacional, Ley N° 26615. En la solicitud de inscripción debe indicarse las partidas registrales y Oficina Registral en donde se extenderá el asiento de inscripción de las coordenadas UTM transformadas al WGS84 o en su defecto los datos que permitan identificar la partida y oficina. La inscripción no está afecta a derechos registrales.

El INGEMMET, en coordinación con la SUNARP, adicionalmente proporciona al Registro de Derechos Mineros la información de las coordenadas UTM transformadas al WGS84 en soporte digital, web service, u otro medio que facilite al Registrador Público la elaboración del asiento de inscripción correspondiente.

**Artículo 4. Referencia a coordenadas UTM**

Toda referencia a coordenadas UTM en la normatividad minera debe ser entendida como coordenadas UTM referidas al WGS84, una vez oficializada la transformación correspondiente.



**Artículo 5. Modificación del TUO-LGM**

5.1. Modifíquese el artículo 12 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, en los siguientes términos: "Artículo 12.- Cuando dentro del área encerrada por una cuadrícula existan denuncias, petitorios o concesiones mineras peticionadas con anterioridad al Sistema de Cuadrículas Mineras en coordenadas UTM, referidas al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84), los nuevos petitorios sólo comprenderán las áreas libres de la cuadrícula o conjunto de cuadrículas."

5.2. Incorpórese, al artículo 66 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 014-92-EM, los siguientes párrafos:

"Artículo 66.- (...)

"Las áreas de petitorios o concesiones formuladas bajo el sistema de coordenadas UTM referidas al PSAD56 o que adquirieron estas coordenadas en aplicación de la Ley N° 26615, que cuenten con resolución



CONGRESO DE LA REPUBLICA

de extinción firme en el ámbito administrativo, serán retiradas del Catastro Minero Nacional.

El aviso del retiro de dichas áreas se efectúa junto con la publicación de la libre denunciabilidad. Estas áreas podrán peticionarse en cuadrículas a partir del primer día hábil, luego de vencido el mes inmediatamente posterior a dicha publicación de libre denunciabilidad.

Las áreas extinguidas por resolución firme en el ámbito administrativo minero de peticiones o concesiones que fueron formuladas bajo el sistema de coordenadas UTM referidas al PSAD56 o que adquirieron estas coordenadas en aplicación de la Ley N° 26615, superpuestas a los peticiones, y concesiones como áreas a respetar, se incorporarán a la concesión minera o petición minera.

La incorporación del área se publica en el Catastro Minero Nacional y se pone en conocimiento del titular en el Padrón Minero del año siguiente en que se produce la incorporación."

#### **Artículo 6. Financiamiento**

La implementación de la transformación de coordenadas establecida en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de INGEMMET, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Y TRANSITORIAS**

**Primera.** Transformación de información del sistema catastral, Precatastro y Catastro de Áreas Restringidas a la actividad minera.

El INGEMMET, a través de su Dirección de Catastro Minero, efectúa la transformación al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84) de toda la información contenida en el sistema de graficación del catastro y precatastro minero, catastro de áreas restringidas a la actividad minera y toda aquella información que administra y sustenta los procedimientos a su cargo o que haya transferido a los gobiernos regionales.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
3656/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRICULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTM-WGS84

### **Segunda. Modificaciones al Sistema de Cuadrículas Mineras.**

Las modificaciones o modernizaciones al Sistema de Cuadrículas Mineras que sean necesarias luego de las que autoriza la presente Ley, se autorizan por Decreto Supremo del Sector Energía y Minas.

### **Tercera. Petitorios en trámite y concesiones sin coordenadas UTM definitivas referidas al PSAD56.**

Los petitorios en trámite o que se formulen hasta antes de la vigencia de la presente norma expresan en su título de concesión las coordenadas UTM referidas al WGS84 publicadas y evaluadas luego de la oficialización de la transformación conforme al Artículo 2 de la presente Ley.

Los denuncias y concesiones mineras formuladas con normas anteriores al Decreto Legislativo 708, que aún no cuentan con coordenadas UTM definitivas referidas al PSAD56, luego de la transformación al Sistema Geodésico Horizontal Oficial (WGS84) de las coordenadas UTM referidas al PSAD56 que mantienen en el catastro minero, continúan con el procedimiento establecido en la Ley 26615, de acuerdo al estado en que se encuentren.

### **Cuarta. Suspensión de Admisión de Petitorios Mineros**

Suspéndase la admisión de petitorios mineros por el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley. Finalizado el periodo de suspensión se admitirán nuevos petitorios mineros conforme al sistema de cuadrículas que oficializa la presente Ley.

### **Quinta.- Áreas extinguidas a la vigencia de la presente Ley.**

Las áreas extinguidas y publicadas de libre denunciabilidad que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, no hayan sido peticionadas serán retiradas del Catastro Minero Nacional.

Dichas áreas extinguidas y publicadas de libre denunciabilidad que se encontraren superpuestas a los petitorios y concesiones como áreas a respetar, se incorporarán a la concesión minera o petitorio minero.

En el caso de concesiones mineras, la incorporación del área se publica en el Catastro Minero Nacional y se pone en conocimiento del titular en el Padrón Minero del año siguiente en que se produce la incorporación.

### **Sexta.- Disposición Complementaria**

El Ministerio de Energía y Minas podrá dictar las normas complementarias que





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

sean necesarias para la mejor aplicación de la presente Ley.

Salvo mejor parecer  
Dese Cuenta  
Sala de Comisiones Lima,  
Noviembre de 2014.

MESA DIRECTIVA



1. COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO  
Presidente  
Nacionalista Gana Perú



2. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS  
Vicepresidente  
Concertación Parlamentaria



3. NEYRA HUAMANI, ROFILIO  
Secretario  
Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES



4. BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER ALONSO  
PPC - APP



5. BELAÚNDE MOREYRA, MARTÍN  
Solidaridad Nacional



CONGRESO DE LA REPUBLICA



6. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE  
Fuerza Popular



7. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO  
Acción Popular - Frente Amplio



8. JULCA JARA, DALMACIO MODESTO  
Perú Posible



9. MEDINA ORTIZ, ANTONIO  
Fuerza Popular



10. PORTUGAL CATACORA, MARIANO EUTROPIO  
Unión Regional



11. REYNAGA SOTO, JHON ARQUÍMEDES  
Nacionalista Gana Perú



12. RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO  
Nacionalista Gana Perú



13. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO  
Dignidad y Democracia



DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
3855/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRICULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTM-WGS84

CONGRESO DE LA REPUBLICA



14. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO  
Fuerza Popular



15. APAZA CONDORI, EMILIANO  
Nacionalista Gana Perú



16. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO  
Fuerza Popular

LEONARDO



17. ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR  
Nacionalista Gana Perú

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ECAMA LAYME, FRANCISCO  
Fuerza Popular



2. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL  
Fuerza Popular



3. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA  
Fuerza Popular



4. CONDORI JAHUIRA, GLADYS NATALIE  
Dignidad y Democracia



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAIDO SOBRE EL PROYECTO DE LEY  
3855/2014-PE, QUE PROPONE OFICIALIZAR EL  
SISTEMA DE CUADRÍCULAS MINERAS EN  
COORDENADAS UTM-WGS84



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR  
Fuerza Popular

.....



6. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO  
PPC - APP

.....



7. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO  
Nacionalista Gana Perú

.....



8. GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUÉ MANUEL  
Nacionalista Gana Perú

.....



9. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS  
Nacionalista Gana Perú

.....



10. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN  
Fuerza Popular

.....



11. LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID  
Unión Regional

.....



12. MENDOZA FRISCH, VERÓNICA FANNY  
Acción Popular - Frente Amplio

.....



CONGRESO DE LA REPUBLICA



**13. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL**  
Fuerza Popular



**14. PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD**  
PPC- APP



**15. RAMÍREZ GAMARRA, REBER JOAQUÍN**  
Fuerza Popular



**16. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO**  
Fuerza Popular



**17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA**  
Fuerza Popular



**18. TAN DE INAFUKO, AURELIA**  
Fuerza Popular



**19. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO**  
Perú Posible



ASISTENCIA

Sesión Ordinaria N°9

Día : 19 de noviembre de 2014

Hora : 3:00 p.m.

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO

MESA DIRECTIVA



1. COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO  
Presidente

Nacionalista Galeo Perú



2. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS  
Vicepresidente

Concertación Parlamentaria



3. NEYRA HUAMANÍ, ROFILIO  
Secretario

Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES



4. BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER ALONSO  
PPC - APP



5. BELANDIER MOREYRA, MARTÍN  
Solidaridad Nacional

ASISTENCIA

Sesión Ordinaria N°9

Día : 19 de noviembre de 2014

Hora : 3:00 p.m.

Sala: MIGUEL GRAU – PALACIO LEGISLATIVO



6. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE  
Fuera Popular



7. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE ERNESTO  
Acción Popular – Frente Amplio



8. JULCA JARA, DALMACIO MODESTO  
Perú Posible



9. MEDINA ORTIZ, ANTONIO  
Fuera Popular



10. PORTUGAL CATACORA, MARIANO EUTROPIO  
Unión Regional



11. REYNAGA SOTO, JHON ARQUÍMEDES  
Nacionalista Gana Perú



12. RIVAS TEDEIRA, MARTÍN AMADO  
Nacionalista Gana Perú

ASISTENCIA

Sesión Ordinaria N°9

Día : 19 de noviembre de 2014

Hora : 2:00 p.m.

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO



13. ROMERO RODRÍGUEZ, EULOSIO AMADO  
Dignidad y Democracia



14. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO  
Fuerza Popular



15. APAZA CONDORI, EMILIANO  
Nacionalista Gana Perú



16. VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO  
Fuerza Popular



17. ZERRILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR  
Nacionalista Gana Perú

*Lucas...*

*[Handwritten signature]*

*Lucas...*

*[Handwritten signature]*

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. CCAMA LAYME, FRANCISCO  
Fuerza Popular



2. CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL  
Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*

ASISTENCIA

Sección Ordinaria Nº9

Día : 19 de noviembre de 2014

Hora : 3:00 p.m.

Sala: MIGUEL GRAU – PALACIO LEGISLATIVO



3. CHHUÁN RAMOS, LEYLA FELICITA  
Fuerza Popular



4. CONDORI JAHIIRA, GLADYS NATALIE  
Dignidad y Democracia



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR  
Fuerza Popular



6. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO  
PPC - APP



7. GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO  
Nacionalista Gana Perú



8. GUTIÉRREZ CÓRDON, JOSUÉ MANUEL  
Nacionalista Gana Perú



9. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS  
Nacionalista Gana Perú

ASISTENCIA

Sesión Ordinaria N°9

Día 19 de noviembre de 2018

Hora: 3:00 p.m.

Sala: MIGUEL GRAU – PALACIO LEGISLATIVO



10. KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN  
Fuerza Popular



11. LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID  
Unión Regional



12. MENDOZA FRISCH, VERÓNICA FANNY  
Acción Popular – Frente Amplio



13. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL  
Fuerza Popular



14. PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOLEDAD  
PPC – APP



15. RAMÍREZ GAMARRA, REBER JOAQUÍN  
Fuerza Popular

ASISTENCIA

Sesión Ordinaria N°9

Día : 19 de noviembre de 2024

Hora : 3:00 p.m.

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO



16. ROSAS HUJARANGA, JULIO PABLO  
Fuerza Popular



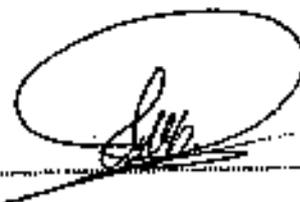
17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA  
Fuerza Popular



18. YAN DE INAFUKO, AURELIA  
Fuerza Popular



19. VALLE RAMÍREZ, WILLYAM TITO  
Perú Posible





CONGRESO  
REPUBLICA

**AMADO ROMERO RODRIGUEZ**

Lima, 19 de Noviembre del 2014

OFICIO No. 674-2014-PARR-CR.

Señor Doctor  
**RUBEN COA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión de Energía y Minas  
Presente.-

Decreto de Ley de Urgencia...  
...del Poder Ejecutivo...

REG-361

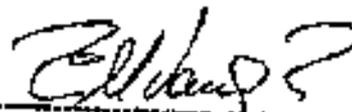
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS  
19 NOV 2014  
RECIBIDO  
Ejemplar: [Signature]

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y por encargo del Congresista Amado Romero Rodríguez, solicitarle tenga a bien otorgarme licencia a la sesión de la Comisión de Energía y Minas convocada para el día de hoy miércoles 19 de Noviembre del 2014, en la Sala Miguel Grau, por encontrarse al señor congresista de viaje en la Región de Madre de Dios por invitación especial de la Federación del Club de Madres de Madre de Dios, a una reunión hoy día 19 de Noviembre del 2014 a las 3:30 p.m, donde asistirán las presidentas de las 25 bases del Club de Madres, para tratar sobre la problemática social y económica que vienen atravesando las familias de Madre de Dios..

Agradeciendo de antemano su comprensión, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted mi especial consideración y estima personal,

Atentamente,

  
DR. ELBERT VARGAS ESCOBAR  
Asesor Principal  
Despacho Congresista del Congresista  
Eduardo Amador Romero Rodríguez



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Maldonado, 18 de noviembre de 2014.

OFICIO N° 005 FED. CLUB MADRES -MDD-2014

Señor:  
Eulogio Amado Romero Rodríguez

CIUDAD.-



Asunto: Invita a reunión con LA  
Federación del Club de  
Madres de Madre de Dios.

Es un honor dirigirme a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de las Madres de Familia de Madre de Dios, asimismo darle a conocer que el día 18 de noviembre del presente año se ha de realizar una reunión a horas 3:30 p.m. en el local ubicado en el Jr. Ica N° 1113, a la que asistirán las presidentas de las 25 bases del Club de Madres; para tratar sobre la problemática social y económica que viene atravesando las Familias de Madre de Dios, situación que afecta la calidad de vida de nuestros hijos. Por lo que solicitamos su presencia a fin de que nos apoye en la solución y sea usted porta voz, de esta manera coordine una reunión con la Ministra de la Mujer.

Sin otro particular, es propia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FEDERACIÓN DE CLUB DE MADRES  
DE MADRE DE DIOS  
  
PRESIDENTA



Lima, 19 de noviembre de 2014.

**OFICIO N°922-2014-2015/NAVU-CR**

Congresista:  
**RUBEN COA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión de Energía y Minas.  
Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y por especial encargo del Congreso Néstor Valqui Matos, solicitarle tenga a bien otorgar, Licencia por la Inasistencia a la Sesión Ordinaria N°07 de la Comisión de Energía y Minas, programada para el día de hoy miércoles 19 de noviembre a las 15:00hrs, debido a que el Congreso se encuentra fuera del País.

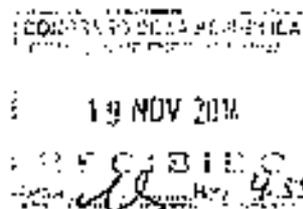
Agradeciéndole la atención que le brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**HEBERTH ROJAS MARTÍNEZ**

Aseñor Congressional



CR-NAVU/svc



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014-2015

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Lima, a las quince horas con veinte minutos del día miércoles diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, el señor congresista Rubén Coa, Presidente de la Comisión de Energía y Minas, dio inicio a la novena sesión de la Comisión de Energía y Minas. Estuvieron presentes los señores congresistas Rofilio Neyra, Javier Bedoya, Martín Belaunde, Eduardo Cabrera, Julio Rosas, Freddy Samliento, Emiliano Apaza, Antonio Medina, Jhon Reynaga, Manuel Zerillo, Francisco Ccama, Elijas Rodríguez, Martín Rivas y Mariano Portugal. Luego se incorporaron los congresistas Leonidas Huayama, Manuel Dammerit, Modesto Julca y Verónica Mendoza.

Tras comprobar la ausencia del quórum necesario, el señor Presidente

**1. Acta**

Se aprobó el acta de la octava sesión, que se aprobó por unanimidad.

**2. Documentación**

El señor Presidente recordó a los señores congresistas la entrega de los documentos en sus respectivos despachos.

**3. Pedidos e informes**

El congresista Belaunde pidió acceder a la presentación del ministro de Energía del día anterior.

El congresista Bedoya pidió mayor antelación en la remisión de documentos a los despachos. Así no hay tiempo para estudiar los proyectos enviados.

El congresista Neyra reiteró que sus oficios sean atendidos.

El congresista Cabrera informó que el 28 y 29 de noviembre hará visita a plantas en el sur en Nazca, Ica, Caravelí, Chala, relacionadas con la formalización minera. Invitó a los congresistas que quisieran acompañarlo.

El congresista Belaunde preguntó por los asuntos logísticos de la invitación del congresista Cabrera.

El congresista Apaza demandó no politizar las medidas de fuerza que se han realizado en Puno por el tema del gasoducto sur peruano. Recordó que ya se pidió hacer una audiencia pública en Puno.



El congresista **Cabrera** opinó que en Puno la situación se está viendo de forma sesgada en Puno. Aclaró que en Puno solo habrá provisión virtual del gas, a través de tanques. Cuando haya el consumo necesario, allí se hará la conexión.

El congresista **Portugal** recordó que el Ministerio de Energía (MEM) ya explicó que en Puno y Juliaca habrá gas comprimido. El MEM dijo que no hay demanda suficiente. Quien tiene que explicar esto es el poder Ejecutivo.

El congresista **Cabrera** añadió que hay un problema de información.

El congresista **Belaunde** afirmó que los que claman por los ramales son los que protestaban contra Camísea. Cuando haya demanda se justificará el ramal. Acotó que los parlamentarios deben explicar la situación al electorado.

El congresista **Portugal** preguntó cómo se puede decir que no hay demanda si no se ha hecho ningún estudio. Solicitó que el MEM explique si hay demanda o no.

El señor presidente informó que está buscando tener asegurada la presencia del ministro de Energía para la siguiente sesión sobre políticas energéticas y el plan energético nacional, donde se le podrá preguntar por las conexiones al gas por parte de diversas provincias.

El congresista **Ccama** estimó que el paro en Puno es un aviso, lo que hace necesario hacer una audiencia en Puno con la presencia del ministro, para explicar los procedimientos. Puno está pidiendo no los ramales, sino las conexiones principales.

El señor Presidente resumió que hay dos posiciones: de un lado, que el ministro se constituya a la Comisión; de otro, realizar una audiencia en Puno. Recordó que el asunto de los ramales ya ha sido informado en la Comisión por el ministro. Informó que se va a diferir la sesión descentralizada en Arequipa, pues el ministro asistirá a la COP 20.

El congresista **Apaza** aclaró que la población necesita una explicación técnica.

El congresista **Rosas** opinó que la población necesita la explicación del poder Ejecutivo, quien le podrá dar los detalles. Preguntó si se ha hecho la consulta previa.

El congresista **Apaza** planteó que asista la Comisión junto con el equipo técnico del MEM.

El congresista **Neyra** afirmó que lo del gas virtual es un engaño. Debe construirse una planta de licuefacción para Ayacucho, Junín y Huancavelica. Lo del gas virtual implica traslado por camión.

El congresista **Bedoya** preguntó si es necesario que el MEM venga a explicar lo que ya se conoce. La solución es política; pero es mejor que el MEM vaya a Puno y explique. No a la Comisión, que vaya a Puno. ¿Por qué no se anticiparon al conflicto? Falta prevención de los conflictos sociales.

El congresista **Portugal** señaló que no hay respuesta del ministro, a pesar de que es un asunto del Ejecutivo. Insistió que el ministro debe asistir a Puno en



una audiencia pública. En los expedientes no existe el tema de los ramales en Puno y Juliaca. Se necesita una explicación técnica.

#### 4. Orden del Día

##### 4.1 Pre dictamen recaído en el proyecto de ley 3855/2014-PE

Para tratar el proyecto de ley 3855/2014-PE, que propone oficializar el Sistema de Cuadrículas Mineras en Coordenadas UTM-WGS84, se invitó al representante Instituto Geográfico Nacional, mayor Julio Saenz Acuña, quien expuso sobre los procedimientos que se siguen para generar la documentación cartográfica.

El congresista Belaunde preguntó que garantiza que la propuesta no sea obsoleta.

El congresista Sarmiento resarcó la ausencia del general Sanabria, quien es el jefe del Instituto Geográfico Nacional; lo consideró un desplante. La invitación que ha dado el invitado no responde si se van a producir superposiciones a partir de lo propuesto por el proyecto de ley.

El congresista Reynaga preguntó qué hay de los demás sectores, dado que la propuesta solo se dirige al sector minero y si el acceso será libre o restringido.

El congresista Belaunde interrogó sobre cuál sería el mejor sistema y exigió al invitado a identificarlo.

El mayor Sáenz Acuña respondió las consultas planteadas por los congresistas. Aseguró que la tecnología propuesta no va a quedar en la obsolescencia.

El señor Presidente invitó a los técnicos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, quienes darán su punto de vista en torno al proyecto de ley 3855/2014-PE. Aseveraron que se necesita asegurar la seguridad jurídica, la que debe ser salvaguardada.

El congresista Belaunde llamó la atención de que los congresistas están dando válido un sistema técnico sobre la base de la palabra de los técnicos, pero se están "lavando las manos". Tendríamos que aprobar la propuesta por "acto de fe"; no se tiene una certificación técnica.

El congresista Elías Rodríguez manifestó que si hubiera controversia lo que debe primar es el sistema de coordenadas UTM-WGS84.

El congresista Reynaga el sistema geodésico que se está proponiendo debe ser uno solo para todos los sectores del Estado.

El congresista Bedoya subsisten dudas razonables sobre el cambio del sistema generaría controversias, superposiciones, problemas registrales. Pidió se dé lectura al texto definitivo para tener certeza sobre lo que se vota. En el IGN afirma que desconoce los procedimientos técnicos sobre las consultas que les hizo la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.



El congresista Rivas insistió que se aproveche la presencia de los técnicos presentes.

El congresista Huayama pidió que tras la intervención de la jefa del Ingemmet se pase al voto.

La señora Pérez Costa, de la Sociedad de Minería, reconoció el trabajo profesional del Ingemmet; su gremio no está en contra de la transformación al sistema de coordenadas UTM-WGS84.

El señor Presidente invitó a los funcionarios del Ingemmet a dar su punto de vista. El señor Luna respondió que recién desde el 2006 se establece el uso de las cartas nacionales con el sistema WGS84; el trabajo del Ingemmet se ha comenzado a hacer desde el 2011, por eso recién se hace la propuesta que se está discutiendo. El objetivo es que esta transformación al sistema WGS84 no genere ningún tipo de impasses en los predios mineros. Hacer doble juego de coordenadas implicaría un doble trabajo al Ingemmet. La idea es trabajar en un solo sistema.

El señor Presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al artículo 2 del pre dictamen. Tras ello dio agotado el debate.

El congresista Belaunde manifestó no entender la fraseología de lo propuesto.

El congresista Bedoya indicó que nada de lo que propuso está en lo leído.

El señor Presidente pidió a la secretaria técnica tomar en cuenta las observaciones. Secretaria técnica dio lectura a la versión final del artículo. Luego se sometió a votación.

Se aprobó por unanimidad el pre dictamen recaído en el proyecto de ley 3855/2014-PE. Votaron en ese sentido los congresistas Bedoya, Belaunde, Cabrera, Sarmiento, Medina, Ccama, Portugal, Rodríguez, Reynaga y Apaza.

#### 4.2 Lote AB-192

El señor Presidente dio el uso de la palabra al señor Ortigas, presidente de Perú Petro, quien expuso en torno a la situación de dicho yacimiento.

El congresista Belaunde preguntó si existe un plan B frente a la situación de que no haya un contratista.

El congresista Cabrera enfatizó en que debe haber continuidad en la producción; este lote debe seguir produciendo.

El congresista Sarmiento abordó el asunto de la consulta previa; preguntó qué pasaría si no hay tiempo para cumplir con la licitación.

La congresista Mendoza preguntó si se tiene un cronograma concreto (fechas, plazos) tanto para la licitación como para la consulta previa. También el contenido de la consulta. También si habría posibilidad de modificar el contrato, cómo va el asunto de la titulación de los territorios de las comunidades. Salvaguardas de los temas ambientales; ¿quién asume los pasivos ambientales?



El congresista Bedoya afirmó que el lote no debe dejar de producir. Luego preguntó por las medidas preventivas para el contrato y la licitación. Hay materias del contrato que son competencias de Perú Petro y que tienen que ver con los intereses de la población nativa: indemnización y remediación, o la única solución es el fideicomiso. No se sabe si el gobierno central se pronunciará. Hay temas sobre los que los "apus" han manifestado preocupación: una sola posta para toda una población.

El señor Presidente dio el uso de la palabra a funcionarios de la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad. La señorita Pamela Maldonado quien dio referencias sobre las acciones que su oficina vienen emprendiendo para asegurar que las demandas y necesidades de las poblaciones locales y puedan ser recogidas por las instancias del Estado. También tocó los temas de remediación ambiental y titulación, los que serán tratados más allá de la mesa de desarrollo. La primera ministra Ana Jara está interesada en participar allí misma en estos espacios. Consideró necesario un avance inmediato en función de los tiempos de la licitación.

El congresista Dammert llamó la atención en las sucesivas postergaciones de la licitación del lote 192. Pidió a Perú Petro si podría prorrogar por sí mismo el contrato por un año, lo cual parece ser la intención. ¿Tiene la facultad legal para ello?

El señor Ortigas negó la intención de prorrogar el contrato.

El congresista Dammert preguntó si Perú Petro tiene la facultad legal para hacer esa prórroga.

El Ingeniero Ortigas respondió que hay que estudiar si es legal o no plantear una prórroga. Añadió que la consulta previa y la licitación debe hacerse de forma paralela. Perú Petro tiene la facultad legal de negociar directamente los contratos sin licitación pública. Tiene que haber solución; se necesitan 8 meses para hacer los procedimientos de convocatoria. No hay otra opción. Hay temas que no corresponden a Perú Petro como el asunto de la titularidad.

La congresista Mendoza aclaró que preguntó por los criterios que Perú Petro adopta para efectos del reconocimiento de la titularidad, pues hay comunidades tituladas y otras que no.

El Ingeniero Ortigas respondió que Perú Petro se aliene a cumplir con la ley.

El señor Presidente manifestó que estos temas van a continuar discutiéndose.

La congresista Mendoza exhortó a la Comisión que haga seguimiento de la licitación y la consulta previa, para no llegar a una situación extrema.

El señor Presidente asintió con la necesidad de que la Comisión esté atenta con el tema.

El congresista Sarmiento llamó la atención de que el Ejecutivo no parece interesado en el tema. Solicitó que la primera ministra se constituya a la Comisión para que explique qué compromiso tiene para cumplir con lo planteado.



Tras finalizar las intervenciones, el señor **Presidente** levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.



**RUBÉN COA AGUILAR**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas



**ROFILIO NEYRA HUAMANI**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas